



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 851/96.

FUNDAMENTOS

Los 40 años transcurridos desde la Segunda Guerra Mundial, han sido testigos de grandes cambios en lo económico, político y social. En una sola generación, la esperanza de vida promedio aumentó en más del 50% en países como India, Egipto y Zaire. El panorama general de la salud mundial pareciera ser más halagüeno que en el decenio de 1940. Sin embargo, debemos tener en cuenta que mientras que la "salud física" ha mejorado en todo el mundo, la "salud mental" ha permanecido estancada o se ha deteriorado. El incremento de la duración de la vida, entre cuyas consecuencias está que muchas personas alcanzan la edad de riesgo para diferentes enfermedades, se ha acompañado de un aumento de la incidencia de la depresión clínica, la esquizofrenia, la demencia y otras enfermedades crónicas. En muchas áreas se ha convertido en endémica la violencia contra las mujeres, niños y ancianos.

La pobreza y el estancamiento económico tienen un impacto directo e indirecto sobre el bienestar social y mental. A pesar de la certeza sobre esta situación, hay renuencia en el mundo a darle la debida prioridad a los problemas de salud mental, a reconocer que se conglomeran por obra de círculos viciosos y a asignar recursos -humanos y materiales- para el desarrollo de políticas y programas.

La salud mental constituye una de las últimas fronteras que hay que franquear para mejorar la condición humana, por ello se hace imperativo que ésta sea incluida en la agenda internacional.

En un texto editado recientemente por la Organización Panamericana de la Salud, con el apoyo del Departamento de Medicina Social de la Universidad de Harvard y el Instituto Mario Negri, se hace referencia a los aspectos señalados precedentemente y recomiendan en primer término que las Naciones Unidas declaren a la mayor brevedad el Año de la Salud Mental y que la Organización Mundial de la Salud designe al período 1996-2006 como la Década de la Salud Mental.

Entre las consideraciones del documento se especifica que si se quiere mejorar el estado de salud mental es necesario promover una campaña internacional para asignarle la debida prioridad a las políticas correspondientes. De esta manera los problemas en esta área serán percibidos por la comunidad internacional como lo son en realidad: una gran amenaza para la estabilidad política y económica del mundo.

Debemos tener en cuenta que el Programa de Salud Mental de la Organización Panamericana de la Salud, -Organización Mundial de la Salud-, tiene por objetivo general cooperar técnicamente con los países, en acciones de salud mental y atención psiquiátrica. El análisis de la situación regional revela que a pesar de que los Estados miembros han adoptado una definición de salud en la que explícitamente se reconoce la importancia de la salud mental, ésta, por lo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

general carece de apoyo adecuado por parte de la sociedad.

Se estima que para el fin de siglo, serán 88 millones de adultos en América Latina y el Caribe los que sufrirán algún trastorno emocional. Asimismo, se estima que en la región hay 17 millones de niños de 4 a 16 años con trastornos que requieren intervención. El examen de la situación regional revela que hay una serie de acciones que, de llevarse a cabo, contribuirán a mejorar las condiciones actuales.

La meta de salud para todos, no podrá ser alcanzada en tanto y en cuanto, no se avance en políticas y programas creativos respaldados por una decidida voluntad política que atiendan la problemática de la salud mental en su total dimensión.

Por ello:

AUTORES: Marsero, Isidori, Accatino, Sarandría, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y sanitario, el llamado a las Naciones Unidas para que promulguen el Año de la Salud Mental y a la Organización Mundial de la Salud para que proclame la década de la salud mental.

Artículo 2°.- De forma.